



Acuerdo del Consejo Universitario

24 de abril de 2024
Comunicado R-84-2024

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de Facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de Escuelas

Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones

Experimentales

Directoras(es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas(os) señoras(es):

Reciban un cordial saludo. Les comunico los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión n.º 6794, artículo 9, celebrada el 16 de abril de 2024:

Recepción de las candidaturas de las diferentes áreas y la elaboración de una propuesta de integración de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, así como de la persona que ocupará la presidencia de dicha comisión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 30, inciso i), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, es responsabilidad del Consejo Universitario:

i) Convocar al Congreso Universitario cada diez años e indicar el tema principal. Nombrar y remover a la Comisión Organizadora y su presidenta o presidente, excepción hecha de la representación estudiantil.

2. Respecto de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, los artículos 152 y 153 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dictan su conformación y funciones:

ARTÍCULO 152.- El Consejo Universitario convocará al Congreso Universitario por iniciativa propia o por acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa y nombrará a su Comisión Organizadora, integrada por dos personas representantes estudiantiles designadas por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, una persona representante del sector administrativo, una de las sedes regionales y cinco docentes, una



por cada área académica, con indicación de quien será su presidenta o presidente.

El acuerdo para convocar al Congreso Universitario antes de que transcurran diez años a partir de la fecha de celebración del anterior congreso, requiere ya sea de dos terceras partes del total de miembros del Consejo Universitario, o de una mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea Colegiada Representativa. Al hacerse la convocatoria deberá especificarse el tema.

ARTÍCULO 153.- *La Comisión Organizadora del Congreso Universitario tendrá las siguientes funciones:*

a) Elaborar el temario del Congreso.

b) Someter a la Asamblea Colegiada Representativa el reglamento del Congreso para su respectiva aprobación.

c) *Fungir como órgano director del Congreso.*

3. El VII Congreso Universitario se realizó del 17 de marzo al 10 de abril, y del 2 de septiembre al 8 de diciembre, del año 2014, en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
4. En la sesión extraordinaria N.º 6769, artículo 2, del 14 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario recibió el informe que presentó la Comisión Especial, titulado “Temáticas para el VIII Congreso Universitario”. Una vez recibido el informe, el Consejo Universitario acordó que fuera trasladado a la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, cuando se formalizara su conformación.
5. En la sesión extraordinaria N.º 6769, artículo 3, del 14 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario, con miras a iniciar el proceso de convocatoria formal del VIII Congreso Universitario, estimó necesario conformar la Comisión Organizadora. Por lo tanto, le solicitó a las coordinaciones de área y de sedes regionales el envío de una terna de personas docentes como candidatas para integrar la Comisión Organizadora. También, le solicitó a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) que designara dos representantes estudiantiles para integrar la Comisión Organizadora. Por último, convocó al sector administrativo para que las personas interesadas se postularan ante el Consejo Universitario para integrar la Comisión Organizadora. El plazo máximo para remitir las candidaturas se fijó hasta el 16 de febrero de 2024.



6. En la sesión extraordinaria N.º 6769, artículo 3, punto 4, del 14 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario nombró una comisión especial encargada de recibir las candidaturas de las personas interesadas en formar parte de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, y plantear una propuesta de integración de esa comisión, incluyendo la persona que la presidiría, a más tardar al 30 de marzo de 2024. La Comisión Especial responsable de ese estudio está integrada por el Dr. Carlos Araya Leandro, el Lic. William Méndez Garita y la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, como coordinadora.
7. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión Especial el análisis del asunto sometido a estudio, según lo dispuesto en la sesión extraordinaria N.º 6769, artículo 3, punto 4, del 14 de diciembre de 2023, por medio del Pase CU-137-2023, del 15 de diciembre de 2023.
8. La Comisión Especial estimó oportuno que, además de la integración titular de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, se defina también quiénes fungirán como suplentes de cada una de las representaciones que integran dicho órgano. Esa decisión obedece a la necesidad de contar con un grupo de personas que puedan brindar apoyo a la Comisión Organizadora, dada la ardua labor que conlleva organizar dicha actividad. También, esa figura permitiría suplir al miembro titular en caso de que se requiera. Es importante señalar que la figura de miembros suplentes no es ajena a esa Comisión, pues la comisión que organizó el VII Congreso Universitario, contó con miembros suplentes.
9. La Comisión Especial le solicitó a cada coordinación de área y de las sedes regionales que, en concordancia con el acuerdo del Consejo Universitario, remitieran una terna de personas docentes interesadas en integrar la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, con la finalidad de elegir una persona titular y una persona suplente que representará a cada área y a las sedes regionales¹. En respuesta, se recibieron las siguientes postulaciones^{2, 3}:

Tabla N.º 1

Personas docentes candidatas para integrar la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, según área y sedes regionales

¹. Oficios CE-1-2024, CE-2-2024, CE-3-2024, CE-4-2024, CE-5-2024, CE-6-2024 y CE-7-2024, todos del 12 de enero de 2024; y oficios CE-11-2024 y CE-12-2024, ambos del 1.º de marzo de 2024.

². Oficios: FC-43-2024, del 1.º de febrero de 2024; CACS-3-2024, del 7 de febrero de 2024; CAS-3-2024, del 8 de febrero de 2024; CAAL-2-2024, del 12 de febrero de 2024; CASR-7-2024, del 15 de febrero de 2024; FCA-55-2024, del 16 de febrero de 2024; FI-45-2024, del 16 de febrero de 2024; CACS-15-2024, del 14 de marzo de 2024 y CASR-13-2024, del 7 de marzo de 2024.

³. Se recibió la postulación de la Dra. María Isabel Gamboa Barboza, docente de la Escuela de Sociología y directora del Posgrado en Estudios de la Mujer; sin embargo, fue desestimada en razón de que no fue remitida por medio del Consejo de Área de Ciencias Sociales, tal y como lo solicitó el Consejo Universitario en el acuerdo de la sesión extraordinaria N.º 6769, artículo 3, punto 1, del 14 de diciembre de 2023.



Nombre	Área	Facultad, escuela o sede	Años de laborar en la UCR ⁴
Mauricio Menjívar Ochoa	Artes y Letras	Escuela de Estudios Generales	17
José Antonio Blanco Villalobos	Artes y Letras	Escuela de Artes Plásticas	23
Andrea Sánchez Víquez	Artes y Letras	Escuela de Lenguas Modernas	5
Ruth De la Asunción Romero	Ciencias Agroalimentarias	Escuela de Tecnología de Alimentos	29
Luis Vinicio Losilla Losano	Ciencias Agroalimentarias	Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	13
Enrique Montenegro Hidalgo	Ciencias Agroalimentarias	Facultad de Ciencias Agroalimentarias	18
Rodrigo Carboni Méndez	Ciencias Básicas	Escuela de Física	34
Ana María Durán Quesada	Ciencias Básicas	Escuela de Física	17
Leonardo Castellón Rodríguez	Ciencias Sociales	Facultad de Ciencias Económicas	19
Isabel Avendaño Flores	Ciencias Sociales	Facultad de Ciencias Sociales	31
Magda Cecilia Sandí Sandí	Ciencias Sociales	Facultad de Educación	35
Marcela Moreno Buján	Ciencias Sociales	Facultad de Derecho	18
Karla Barrantes Chaves	Ingeniería	Escuela de Topografía	20
Georges Govaere Vicarioli	Ingeniería	Instituto de Investigaciones en Ingeniería	21

⁴. Información brindada por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-1134-2024, del 4 de marzo de 2024 y ampliada por correo electrónico del 20 de marzo de 2023.



Nombre	Área	Facultad, escuela o sede	Años de laborar en la UCR ⁴
Olman Hernández Ureña	Ingeniería	Escuela de Arquitectura	28
Jessie Reyes Carmona	Salud	Facultad de Odontología	17
Victoria Hall Ramírez	Salud	Facultad de Farmacia	24
Eylenn Alfaro Porras	Salud	Escuela de Salud Pública	22
Rosibel Orozco Vargas	Sedes Regionales	Sede Regional del Atlántico	26
Luis Carlos Núñez Masís	Sedes Regionales	Sede Regional del Sur	14

10. En virtud del acuerdo de la sesión extraordinaria N.º 6769, artículo 3, punto 3, el Consejo Universitario convocó al sector administrativo para que las personas interesadas en integrar la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario se postularan ante el Órgano Colegiado. La convocatoria se anunció mediante el sitio web del Consejo Universitario (noticia del 12 de enero de 2024); también fue divulgada por correo electrónico (16 de enero de 2024). Al respecto, se recibieron las postulaciones de seis personas; sin embargo, una de estas fue descartada, dado que se recibió posterior al 16 de febrero de 2024⁵.

Tabla N.º 2

Personas funcionarias administrativas que se postularon para integrar la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario

	Dependencia universitaria donde labora	Años de laborar en la UCR ⁶
Óscar Durán Valverde	Escuela de Estadística	29
Cristian Valverde Cordero	Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales	20
Diana Arce Flores	Sistema de Estudios de Posgrado	14

⁵. Se desestimó la postulación de la Sra. Estefanie Coto Méndez, en virtud de que remitió la información el 20 de febrero de 2024.

⁶. Información brindada por la Oficina de Recursos Humanos (Oficio ORH-1134-2024, del 4 de marzo de 2024).



	Dependencia universitaria donde labora	Años de laborar en la UCR⁶
Pedro Navarro Torres	Oficina de Servicios Generales	22
Liz Marie Robles Hernández	Consejo Universitario	25

11. En correspondencia al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión extraordinaria N.º 6769, artículo 3, punto 3, y con base en la solicitud que realizó la Comisión Especial sobre la designación de miembros titulares y suplentes⁷, la FEUCR, por medio del oficio DIR-67-2024, del 8 de febrero de 2024, designó a las siguientes personas para representar al sector estudiantil ante la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario:

Tabla N.º 3

Personas estudiantes designadas por la FEUCR para integrar la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario

Nombre	Cargo en la FEUCR	Carné	Categoría de miembro
Valentina Palacio Mora	Presidencia	B95801	Titular 1
José Francisco Solís Molina	Secretaría de finanzas	C07667	Titular 2
Luis Andrés Villalta Cortés	Secretaría de Sedes y Recintos	C28465	Suplente 1
Niurka Nahomy Carvajal Miranda	Suplencia del Directorio	C28871	Suplente 2

12. La Comisión Especial analizó los atestados de cada una de las candidaturas del personal docente y del personal administrativo que se recibieron para integrar la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario. Con base en criterios como la justificación que aportó la persona sobre su interés de participar en la comisión, la trayectoria institucional, los años de servicio (al menos diez años) y la paridad de género en el órgano, se logró determinar el grupo de personas que representará a cada área académica, a las sedes regionales y al personal administrativo en la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario.

13. La Comisión Especial determinó que el Dr. Rodrigo Carboni Méndez, sea la persona elegida como presidente de la Comisión Organizadora del VIII Congreso

⁷. Oficio CE-8-2024, del 16 de enero de 2024.



Comunicado R-84-2024

Página 7 de 8

Universitario, en virtud de su amplio conocimiento, experiencia y trayectoria en la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA

1. Elegir como representantes en la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, por cada área académica y por las sedes regionales, a las siguientes personas:

Artes y Letras: Dr. Mauricio Menjívar Ochoa
Ciencias Agroalimentarias: M.Sc. Ruth De la Asunción Romero
Ciencias Básicas: Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Ciencias Sociales: Dr. Leonardo Castellón Rodríguez
Ingeniería: Dra. Karla Barrantes Chaves
Salud: Dra. Jessie Reyes Carmona
Sedes Regionales: Dra. Rosibel Orozco Vargas

2. Elegir como representante del sector administrativo en la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario a la siguiente persona:

MBA Pedro Navarro Torres

3. Las personas representantes estudiantiles en la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario designadas por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica son:

Valentina Palacio Mora, titular 1
José Francisco Solís Molina, titular 2
Luis Andrés Villalta Cortés, suplente 1
Niurka Nahomy Carvajal Miranda, suplente 2

4. Elegir como representantes suplentes en la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, por cada área académica, sedes regionales y personal administrativo, a las siguientes personas:

Artes y Letras: Dr. José Antonio Blanco Villalobos
Ciencias Agroalimentarias: Dr. Luis Vinicio Losilla Losano
Ciencias Básicas: Dra. Ana María Durán Quesada
Ciencias Sociales: Dra. Isabel Avendaño Flores
Ingeniería: Dr. Georges Govaere Vicarioli
Salud: Dra. Victoria Hall Ramírez
Sedes Regionales: MGH Luis Carlos Núñez Masís
Sector Administrativo: Mag. Liz Marie Robles Hernández



Comunicado R-84-2024
Página 8 de 8

5. Elegir como presidente de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario al Dr. Rodrigo Carboni Méndez.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

 

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

C: Ph. D. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Consejo Universitario
Archivo